



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: PR-DES-09

Construcción, implementación y seguimiento del plan estratégico sectorial - PES

VERSIÓN: 1

FECHA: 01/04/2019

PÁGINA: 1

1. OBJETIVO:

Establecer las directrices para la construcción, implementación y seguimiento del Plan Estratégico Sectorial, que involucra tanto a la secretaría de Cultura, recreación y Deporte, así como a las diferentes entidades del sector Cultura, Recreación y Deporte.

2. ALCANCE

Desde la construcción e implementación hasta el seguimiento del Plan Estratégico Sectorial, tanto en la secretaría de Cultura, Recreación y Deporte como para sus Entidades adscritas y vinculada.

3. NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA:

Ver normograma.

4. RESPONSABLE:

Dirección de Planeación de la Secretaría de Cultura, recreación y Deporte
Responsables de Planeación de las Entidades adscritas y vinculadas.

5. CONDICIONES GENERALES:

El Plan Estratégico Sectorial - PES es un subconjunto del Plan de Desarrollo Distrital vigente y se entiende como un tablero de mando que permite plasmar las estrategias del Sector en cumplimiento del mismo.

El documento del Plan Estratégico Sectorial – PES, analiza el Plan de Desarrollo Distrital y extrae los temas estratégicos del Sector, los implementa según estas líneas y los plasma para su seguimiento a través de indicadores.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE FLUJO)

A continuación, se describen las actividades y el responsable de ejecutarlas, así como la secuencia que se debe seguir en el desarrollo del procedimiento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: PR-DES-09

Construcción, implementación y seguimiento del plan estratégico sectorial - PES

VERSIÓN: 1

FECHA: 01/04/2019

PÁGINA: 2

| ALCALDÍA MAYOR | DIRECTOR DE PLANEACIÓN SCRD | PROFESIONALES DIRECCIÓN PLANEACIÓN SCRD | PROFESIONALES PLANEACIÓN ENTIDADES ADSCRITA Y VINCULADA | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
|---|---|--|---|---|
| <p>Inicio</p> <p>1. Acuerdo por el cual se establece el Plan de Desarrollo</p> <p>Plan de Desarrollo</p> | <p>2. Designación del grupo de Profesionales de la Dirección</p> <p>6. Presentación del documento preliminar</p> <p>1</p> | <p>3. Revisión de documentación</p> <p>Plan de Desarrollo Distrital Normatividad Documentación del Sector</p> <p>4. Elaboración de Documento para discusión</p> <p>Documento preliminar</p> <p>5. Elaboración de presentación del documento preliminar</p> <p>Presentación</p> | | <p>2. El Director de Planeación conforma el grupo de Profesionales de la Dirección, quienes intervendrán en la elaboración, implementación y seguimiento al PES, según su competencia.</p> <p>3. Los profesionales de la Dirección designados por el Director de Planeación deben revisar el Plan de Desarrollo y normatividad, así como la documentación que involucre al Sector y que no ha sido tomada en cuenta en la elaboración de Plan de Desarrollo, con el fin de establecer las líneas estratégicas que se buscan cubrir por parte del Sector.</p> <p>4. Se elabora un documento preliminar que recoge líneas estratégicas principales, así como indicadores y metas extractadas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas al Sector.</p> <p>5. El profesional designado se encarga de elaborar una presentación para Comité ampliado de la SCRD.</p> <p>6. El Director de Planeación socializa y presenta el documento con los indicadores del Plan de Desarrollo que hacen parte del PES, con el fin de presentarlo para discusión en Comité ampliado de la SCRD.</p> |



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

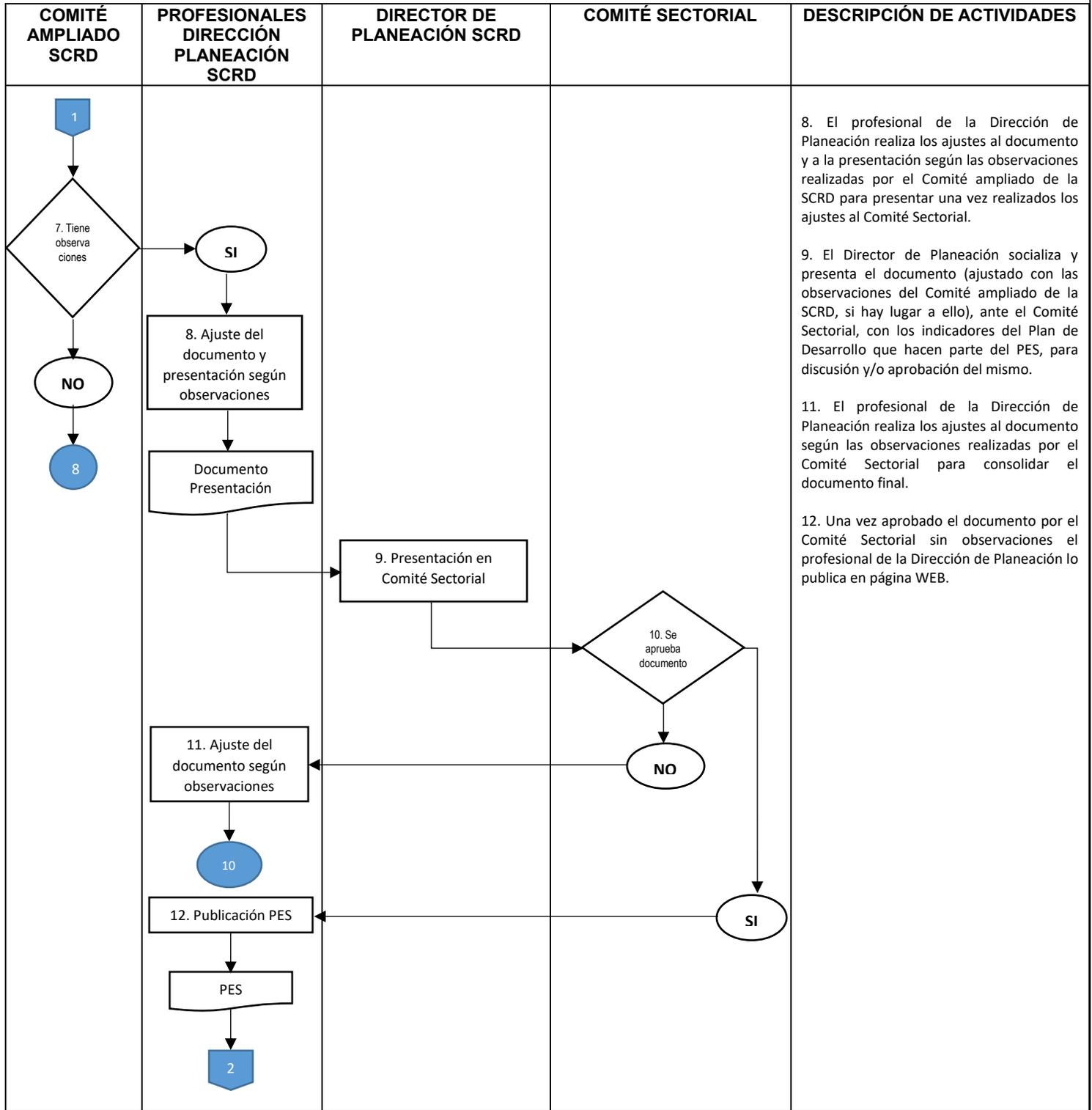
Construcción, implementación y seguimiento del plan estratégico sectorial - PES

CÓDIGO: PR-DES-09

VERSIÓN: 1

FECHA: 01/04/2019

PÁGINA: 3





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: PR-DES-09

Construcción, implementación y seguimiento del plan estratégico sectorial - PES

VERSIÓN: 1

FECHA: 01/04/2019

PÁGINA: 4

| PROFESIONALES DIRECCIÓN PLANEACIÓN SCRD | DIRECTOR DE PLANEACIÓN SCRD | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
|---|-----------------------------|--|
| | | <p>13. El profesional de la Dirección de Planeación designado, elabora el documento de seguimiento PES de manera semestral, tomando en cuenta los indicadores del Plan de Desarrollo Distrital, la información de SGPLAN y/o del aplicativo de seguimiento. Si es cierre de administración el documento de seguimiento PES deberá contar con un documento diagnóstico de evaluación del Plan de Desarrollo Distrital, según lo incluido en el PES.</p> <p>14. El documento de seguimiento se remite al Director de Planeación para aprobación o de lo contrario realizar los ajustes solicitados. Dicho documento debe contener el monitoreo, seguimiento, análisis, alertas y recomendaciones con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos trazados y/o hacer los ajustes correspondientes para lograrlos. Si es cierre de administración el documento de seguimiento PES deberá contar con la evaluación del Plan de Desarrollo Distrital, según lo incluido en el PES.</p> <p>15. Una vez aprobado el documento de seguimiento PES, el profesional designado realiza una presentación con los resultados del documento diagnóstico para ser presentado en Comité Sectorial y Directivo de la SCRD. Si es cierre de administración el documento de seguimiento PES deberá contar con la evaluación del Plan de Desarrollo Distrital, según lo incluido en el PES.</p> <p>16. El Director de Planeación realiza la presentación en Comité Sectorial y Directivo de la SCRD.</p> |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Construcción, implementación y seguimiento del plan estratégico sectorial - PES

CÓDIGO: PR-DES-09

VERSIÓN: 1

FECHA: 01/04/2019

PÁGINA: 5

7. PRODUCTO O SERVICIO RESULTANTE

Plan Estratégico Sectorial – PES
Documento de Seguimiento PES
Documento Diagnóstico Cierre PES

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

| NOMBRE | CÓDIGO | FÍSICO | MAGNÉTICO | APLICATIVO |
|--------|--------|--------|-----------|------------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

9. CONTROL DE CAMBIOS

| No. | CAMBIOS REALIZADOS |
|-----|---|
| N/A | Versión inicial MIPG Orfeo 20195000059863 fecha 22 de marzo de 2019 |
| | |
| | |

| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|--|--|
| Nombre: Johanna A. Cendales M. | Nombre: Daniel Eduardo Mora Castañeda | Nombre: Daniel Eduardo Mora Castañeda |
| Cargo: Profesional Dirección Planeación | Cargo: Director de Planeación | Cargo: Director de Planeación |
| Firma: Original Firmado | Firma: Original Firmado | Firma: Original Firmado |